



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1180

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Requerimiento N° **EE 27067** del 6 de diciembre de 2004, y en atención a la queja con Radicado DAMA N° 11105 del 31 de marzo de 2004, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita de seguimiento el 13 de diciembre de 2006 al predio ubicado en la carrera 75 N° 52 A – 18 o en la calle 52 A N° 74 – 44 (Antigua) de esta Ciudad.

Con base en esta diligencia se expidió el concepto técnico No. **9877** del 18 de diciembre de 2006, mediante la cual se determinó: *“Análisis: De acuerdo con lo observado en la visita, se evidencia que el inmueble se encuentra destinado a vivienda.”*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 11105 del 31 de marzo de 2004 y requerimiento **EE 27067** del 6 de diciembre de 2004, respecto de queja por contaminación visual presuntamente generada en la carrera 75 N° 52 A – 18 o en la calle 52 A N° 74 – 44 (Antigua) de esta Ciudad.

17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá (sin indiferencia)